

Minuta de trabajo sobre discusión legislativa: Proyecto de ley que fija la Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12)<sup>1</sup>

<b>Fecha</b>	01-03-2021
<b>Etapa</b>	<b>Primer Trámite Constitucional</b>
<b>Comisión</b>	<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO:</b> Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
<b>Tema de discusión</b>	Continúa el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático (PLMCC).
<b>Senadores Asistentes</b>	Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
<b>Invitados</b>	<b>SOCIEDAD CIVIL:</b> Sin representantes.
	<b>ACADEMIA:</b> Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR) <sup>2</sup> : Pilar Moraga y Maisa Rojas.
	<b>SECTOR PRIVADO:</b> Sin representantes.
	<b>SECTOR PÚBLICO:</b> Ministerio de Medio Ambiente (MMA): La Ministra Carolina Schmidt y el equipo jurídico.
<b>Asistentes</b>	Sin información.
<b>Temas Tratados</b>	<b>MARCO INSTITUCIONAL:</b> Sin información
	<b>INSTRUMENTOS:</b> Sin información.
	<b>GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN:</b> Limitado control del Congreso en la elaboración y suscripción de la Contribución Determinada a Nivel Nacional.
	<b>OTROS:</b> Sin información.
<b>Principales puntos de la sesión (listado)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitado control del Congreso en la elaboración y suscripción de la Contribución Determinada a Nivel Nacional.</li> </ul>
<b>Propuestas legislativas</b>	No hubo propuestas legislativas.
<b>Sugerencias de invitados</b>	No hubo sugerencias.
<b>Resultados/Acuerdos de sesión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprueban con modificaciones (o subsumidas) las indicaciones N° 284, 285, 286, 287, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 304, 305, 306 y 307.</li> <li>• Se rechazan las indicaciones N° 280, 282, 283, 288, 301, 302 y 303.</li> <li>• Queda pendiente la discusión de la indicación N° 281.</li> </ul>
<b>Enlace video sesión</b>	<a href="https://n9.cl/u9bz">https://n9.cl/u9bz</a>

<sup>1</sup> Documento preparado por equipo de investigación del área de seguimiento legislativo del Observatorio de la Ley de Cambio Climático en calidad de observador de las sesiones realizadas en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el cual no pretende ser una versión oficial de la misma.

<b>Enlace presentaciones</b>	No hubo material.
<b>Descripción de la discusión:</b> La reunión es realizada por videoconferencia y es presidida por el Senador Alfonso De Urresti. Continúa la discusión del Tomo II sobre los instrumentos de gestión del cambio climático (N° 157 a 459).	
<b>Punto de Controversia</b>	<b>Artículo/Discusión</b>
	<b>Tomo II sobre los instrumentos de gestión del cambio climático (indicaciones N° 157 a 459)</b> <b>Artículo 7°: “Contribución Determinada a Nivel Nacional - NDC” (28 indicaciones)</b>
	<p>Inciso segundo, sobre los hitos y metas intermedias de la NDC:</p> <p>Tiene 4 indicaciones (N° 280, 281, 282 y 283) que proponen su eliminación, incorporar un proceso participativo en la elaboración de la NDC y fijar las metas para todo efecto legal. La Ministra Schmidt señala lo relativo a las metas de la NDC y a participación ciudadana ya fue establecido en otros componentes de la ley. La prof. Pilar Moraga, del (CR)<sup>2</sup>, manifiesta que reiterar el efecto legal de la NDC es redundante. La Senadora Allende señala que es importante remarcar su efecto legal, en conformidad con los artículos N° 4 y 5, pero el art. N° 4 aun no es discutido. Se rechazan las indicaciones por unanimidad, y queda pendiente la indicación N° 281.</p> <p>Inciso tercero, sobre los elementos que debe contener la NDC:</p> <p>Tiene 4 indicaciones (N° 284, 285, 286 y 287) para reemplazar en la letra b) la frase “aumento de sumideros” por “aumento, cuidado y protección de los actuales sumideros de gases de efecto invernadero” y para incorporar en la letra d) un componente de integración con soluciones basadas en la naturaleza. Se presenta y aprueba la propuesta del comité técnico<sup>2</sup>.</p> <p>Inciso cuarto, sobre el procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la NDC:</p> <p>La indicación N° 288 propone conservar la participación del MMA y eliminar las demás autoridades sectoriales. Pilar Moraga, del (CR)<sup>2</sup>, explica que la postura del comité técnico es a favor de mantener la participación de todos los órganos sectoriales y ministeriales competentes por ser un instrumento transversal y multisectorial. La indicación es rechazada por unanimidad.</p> <p>Inciso quinto, sobre el reglamento del procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la NDC:</p>

<sup>2</sup> Integrado por investigadoras del (CR)<sup>2</sup>, asesoras y asesores parlamentarios y el equipo del MMA.

<p><b>Limitado control del Congreso en la elaboración y suscripción de la Contribución Determinada a Nivel Nacional</b></p>	<p>Tiene 6 indicaciones (N° 289, 290, 291, 292, 293 y 294) para eliminar la participación del Ministerio de Hacienda en la suscripción del reglamento. La propuesta del comité técnico es concordante con las indicaciones y la Ministra Schmidt señala que Hacienda no es relevante en aspectos reglamentarios. Se aprueban las indicaciones por unanimidad.</p> <p>Inciso sexto, sobre la coordinación del procedimiento de la NDC:</p> <p>Tiene 8 indicaciones (N° 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301 y 302) para reemplazar la expresión “autoridades sectoriales” por “Ministerios y servicios sectoriales que correspondan”, para sustituir la expresión “consulta pública” por “participación ciudadana” y para ampliar el plazo a 60 días. La propuesta del comité técnico es concordante con las indicaciones, excepto respecto a ampliar el plazo para la participación ciudadana. Pilar Moraga, del (CR)<sup>2</sup>, explica que se debe evitar extender el proceso de elaboración de la NDC. Se aprueban las indicaciones por unanimidad, excepto las N° 301 y 302, que son rechazadas.</p> <p>Inciso séptimo, sobre el procedimiento de aprobación de la NDC:</p> <p>Tiene 5 indicaciones (303, 304, 305, 306 y 307) para estipular que la actualización de la NDC debe ser aprobada por las comisiones de Medio Ambiente del Congreso y eliminar la participación de Ministerio de Relaciones Exteriores y de Hacienda, principalmente. Pilar Moraga, del (CR)<sup>2</sup>, explica que la propuesta del comité técnico privilegia que el procedimiento sea acotado en los plazos, por lo que propone mantener la suscripción de los ministerios involucrados. Sin embargo, el MMA propone un inciso nuevo para presentar la NDC a las comisiones de medio ambiente de ambas cámaras y determinar un plazo para la suscripción. La Senadora Allende manifiesta preocupación por el limitado control efectivo que puede ejercer el Congreso. La Ministra Schmidt manifiesta estar en contra de incluir al Congreso en la aprobación de la NDC, porque podría obstruir la ambición y retraso del proceso. Por unanimidad, son aprobadas las indicaciones, excepto la N° 303, la cual es rechazada.</p>
---	--